

Expte. B-181-05 BLOQUE JUSTICIALISTA "17 DE NOVIEMBRE" – Proyecto de Comunicación Ref.: Fijación senda peatonal en esquinas cruce Av. Julio A. Roca e Italia.

VISTO:

La instalación de semáforos en el cruce de la Avda. Julio A. Roca e Italia de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido colocados en esquinas no habituales respecto a la red de semaforización de la ciudad; advirtiéndolos que transitan por la Avda. Roca sorpresivamente el cambio, ello con respecto a la colocación en la línea convencional de aquellos que los preceden;

Que el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Art. Nº 54, no fija ni recomienda puntos específicos de establecimiento en relación a la circulación de vehículos y puntos cardinales;

Que es conocida la prelación actualmente privilegiada en las comunas, de los derechos del peatón y de la liberación de espacios vinculados a la instalación de rampas para discapacitados;

Que en general y en este caso en particular, la instalación mencionada genera dificultades de visibilidad para los conductores de vehículos especialmente al detenerse en la calzada ante el cambio en la señal;

Que tal situación debería subsanarse con una adecuada señalización del paso peatonal, atento al riesgo eventual de accidentes de tránsito existente;

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 23 de septiembre de 2005 **aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

COMUNICACIÓN


ARTÍCULO 1º: Dirigirse al D.E., Subsecretaria Inspección General, al efecto proceda a delimitar -----el área del paso peatonal – preservando las condiciones de visibilidad - en las esquinas correspondientes al cruce vehicular de la Avda. Julio A. Roca e Italia.

ARTÍCULO 2º: Se solicita urgente solución a lo peticionado.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Pergamino, 26 de septiembre de 2005

COMUNICACIÓN Nº 2286/05.-


Walter A. Giuliani
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Pergamino




Nydia V. A. Izzi
Secretaria de Inspección General
Municipalidad de Pergamino